

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2004

ANTONIO ORTEGA GARCIA  
Consejero de Turismo y Deporte

*RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía El Paso de Semana Santa de Istán (Málaga).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 11 de julio de 2003 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Istán (Málaga) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para el Paso de Semana Santa de dicha localidad.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 30 de enero de 2004, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para el Paso de Semana Santa, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Istán que, en el Paso de Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

#### RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Paso de Semana Santa de Istán (Málaga).

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Director General (Decreto 181/1996, de 14.5), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales de la Virgen de la Cinta de Huelva.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de diciembre de 2002 es solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para las Fiestas Patronales de la Virgen de la Cinta de dicha localidad.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 30 de enero de 2004, el Consejero de Turismo y Deporte, resuelve declarar Fiesta de Interés

Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales de la Virgen de la Cinta, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Huelva que, en las Fiestas Patronales de la Virgen de la Cinta de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

#### RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales de la Virgen de la Cinta de Huelva.

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Director General (Decreto 181/1996, de 14.5), El Secretario General, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales de San Sebastián de Huelva.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de diciembre de 2002 es solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para las Fiestas Patronales de San Sebastián de dicha localidad.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 30 de enero de 2004, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales de San Sebastián, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Huelva que, en las Fiestas Patronales de San Sebastián de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

#### RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales de San Sebastián de Huelva.

Sevilla, 23 de febrero de 2004. El Director General (Decreto 181/1996, de 14.5), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 12 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Instituto de Fomento de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Instituto de Fomento de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 12 de febrero de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA  
Consejero de Economía y Hacienda

**ANEXO****PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004****Presupuesto de Explotación**

Empresa: IFA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-1

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
<b>A) GASTOS (A1 a A16)</b>	<b>117.599.386</b>	<b>127.940.073</b>	<b>129.321.304</b>	<b>71.333.788</b>	<b>73.072.969</b>
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	1.977.603	2.665.954	2.310.070	2.405.113	2.504.147
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	105.327	73.175	78.093	83.077	88.397
c) Otros gastos externos	1.872.276	2.592.779	2.231.977	2.322.036	2.415.750
3. Gastos de personal	22.505.448	23.490.966	24.789.306	26.098.413	27.183.626
a) Sueldos, salarios y asimilados	16.997.793	17.916.836	18.928.190	19.905.913	20.717.168
b) Cargas sociales	5.507.655	5.574.130	5.861.116	6.192.500	6.466.458
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4.302.983	4.276.706	4.499.770	4.729.618	4.735.616
5. Variación de las provisiones de tráfico	-307.079	-6.212.648	-1.968.562	-1.966.808	-1.964.955
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	138.652	27.165	31.438	33.192	35.045
c) Variación de otras provisiones de tráfico	-445.731	-6.239.813	-2.000.000	-2.000.000	-2.000.000
6. Otros gastos de explotación	13.734.062	100.298.818	100.101.244	41.151.310	41.479.717
a) Servicios exteriores	12.092.675	17.257.944	18.118.349	18.723.691	19.545.455
b) Tributos	1.641.387	813.764	817.251	827.619	834.262
c) Otros gastos de gestión corrientes	0	82.227.110	81.165.644	21.600.000	21.100.000
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	11.994.019	3.869.778	-1.116.243	2.259.801	3.048.642
7. Gastos financieros y gastos asimilados	44.840.224	5.095.516	5.058.712	5.160.753	5.259.441
a) Por deudas con empresas del grupo	790	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	3.168.434	5.095.516	5.058.712	5.160.753	5.259.441
d) Pérdidas de inversiones financieras	41.671.000	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-3.676.567	-11.872.994	-10.500.000	-10.250.000	-10.250.000
9. Diferencias negativas de cambio	15.721	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	-6.680.572	8.453.389	11.088.596	6.730.276	6.711.705
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	5.313.447	12.323.167	9.972.353	8.990.077	9.760.347
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	29.527.478	5.475.506	1.850.000	630.000	400.000
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	206.327	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	319.114	1.074.762	81.068	86.471	92.240
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.646.611	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	4.191.896	-2.825.691	-1.100.048	107.179	326.025
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	9.505.343	9.497.476	8.872.305	9.097.256	10.086.372
15. Impuesto sobre Sociedades	2.507.461	3.647.487	3.099.696	3.288.918	3.633.137
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	6.997.882	5.849.989	5.772.609	5.808.338	6.453.235